I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0119.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

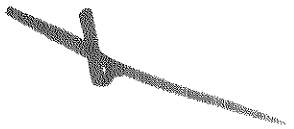

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0119.2016
BITÁCORA: 13/G1-0240/02/16

Pachuca, Hidalgo, 29 de Febrero de 2016

160592

FLORENCIO Y DOROTEO SANTILLAN AMADOR

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/251/2010 de fecha 23 de Marzo de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO 2 FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR, Singuilucan, D-13-057-FLO-001/10, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 38.650 Metros cúbicos	5	1	5	15163518	15163522
PREDIO 2 FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR, Singuilucan, D-13-057-FLO-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 9.660 Metros cúbicos	2	1	2	15163523	15163524
PREDIO 2 FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR, Singuilucan, D-13-057-FLO-001/10, Leña, *Pinus patula,* (Pino), 9.660 Metros cúbicos	3	1	3	15163525	15163527
PREDIO 2 FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR, Singuilucan, D-13-057-FLO-001/10, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus montezumae,* (Pino), 10.260 Metros cúbicos	2	1	2	15163528	15163529
PREDIO 2 FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR, Singuilucan, D-13-057-FLO-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus montezumae,* (Pino), 2.560 Metros cúbicos	1	1	1	15163530	15163530
PREDIO 2 FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR, Singuilucan, D-13-057-FLO-001/10, Leña, *Pinus montezumae,* (Pino), 2.560 Metros cúbicos	1	1	1	15163531	15163531
PREDIO 2 FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR, Singuilucan, D-13-057-FLO-001/10, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus teocote,* (Pino), 16.720 Metros cúbicos	2	1	2	15163532	15163533
PREDIO 2 FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR, Singuilucan, D-13-057-FLO-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus teocote,* (Pino), 4.180 Metros cúbicos	1	1	1	15163534	15163534
PREDIO 2 FLORENCIO SANTILLÁN AMADOR, Singuilucan, D-13-057-FLO-001/10, Leña, *Pinus teocote,* (Pino), 4.180 Metros cúbicos	2	1	2	15163535	15163536
PREDIO 1 DOROTEO SANTILLÁN AMADOR, Singuilucan, D-13-057-DOR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus rugosa,* (Encino), 9.250 Metros cúbicos	2	1	2	15163537	15163538
PREDIO 1 DOROTEO SANTILLÁN AMADOR, Singuilucan, D-13-057-DOR-001/10, Leña, *Quercus rugosa,* (Encino), 7.400 Metros cúbicos	2	1	2	15163539	15163540

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0119.2016
BITÁCORA: 13/G1-0240/02/16

Pachuca, Hidalgo, 29 de Febrero de 2016

160592

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

23 FOLIOS
FVC/AVP/EGA